

Expediente: **1177/25**

Carátula: **PEREZ PEDRO MANUEL RAMON C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20146618759 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A

90000000000 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1177/25



H102335461090

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "PEREZ PEDRO MANUEL RAMON c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)" - Expte. N° 1177/25

PROVEÍDO DE ESCRITO RECUSO CON CAUSA - POR: PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON - 12/04/2025 13:26

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

1) Se tiene al Dr. PEDRO MANUEL RAMÓN PÉREZ, por presentado por sus propios derechos, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley, al sólo fin de proveer la recusación con causa efectuada.

2) Resérvese la medida cautelar peticionada, y ofrecimientos probatorios para ser proveída por el Sr. Juez que corresponda.

3) Atento a la recusación con causa efectuada por la parte actora en tiempo y forma, entendiendo que se configura la causal prevista en el art. 111 inc. 11 del CPCyCT ,por lo cual me inhibo de seguir entendiendo en los presentes autos, tanto en carácter de juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII Nominación, como eventualmente como subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la III Nominación. En consecuencia, y conforme Acordada N° 1017/24 (CSJT), pasen los autos al Sr. Magistrado Pablo Alejandro Salomón en carácter de Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la XIV Nominación de esta misma GEACC. Sirva la presente de atenta nota de estilo.-1177/25 CAGL

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.